

colaboración deberá comunicársele con más tiempo para un mejor conocimiento de la materia. El señor De la Poza contesta que la Orden Ministerial reguladora del Plan se publica en el «Boletín Oficial del Estado» del día 13 del presente mes y las subvenciones correspondientes al Consejo Superior de Deportes y a las Corporaciones Locales nos son conocidas por escrito que nos llega el día 24 del presente mes. Sometida a votación por la Presidencia la urgencia, resulta aprobada por 17 votos a favor, de los representantes de U.C.D. y C.D. y 5 abstenciones, de los representantes del P.S.O.E. y P.C.E.

Seguidamente se somete a discusión el programa anual de instalaciones deportivas en la Provincia, interesándose por el señor Prado la aclaración de algunos términos en el contenido, contestándose por el señor De la Poza. Sometido a votación por la Presidencia, se obtuvo el resultado de 17 votos a favor de la aprobación del programa anual de construcción, ampliación y modernización de instalaciones deportivas en la Provincia, correspondiente al grupo de U.C.D. y C.D. y 5 abstenciones, de los representantes del grupo del P.S.O.E. y P.C.E.

El Plan supone una inversión total de 67.776.000 pesetas.

*Renuncia del Presidente de la Diputación Provincial a asignación económica.*—Dada cuenta de un escrito del excelentísimo señor Presidente de esta Diputación Provincial que se transcribe:

«Don Gonzalo Payo Subiza, Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Toledo, a la misma y a su Comisión de Gobierno, tiene el honor de decir:

Primero. Que con fecha 1 de febrero del corriente año, en la ciudad de Guadalajara, fue elegido para desempeñar el cargo de Presidente de la Junta de Comunidades de la Región Castilla-La Mancha.

Segundo. Que, por medio del presente escrito, renuncia a la asignación mensual por gastos de representación que, conforme a lo dispuesto por el Real Decreto 1.531 de 1979, de 22 de junio, desarrollado por acuerdo del Pleno de la Corporación Provincial de 29 de septiembre de 1979, tenía fijada como Presidente de la Diputación Provincial de Toledo, debiendo cursarse las órdenes oportunas a los Servicios

Económicos correspondientes para que tal asignación sea eliminada a todos los efectos de la nómina para su percepción.

Tercero. Que, también por medio del presente escrito, ruega la Comisión de Gobierno proponga al Pleno Corporativo la institución de un premio anual que tenga como finalidad promover estudios de carácter científico o cultural que redunden en beneficio y mejor conocimiento de las posibilidades de la Región Castellano-Manchega, dotándolos con una cantidad equivalente a la asignación que se deja de percibir.

Los señores reunidos, miembros de la Comisión de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerdan quedar enterados de este escrito, debiendo tomarse nota por los Servicios Económicos provinciales a los efectos correspondientes y elevando al Pleno Corporativo la propuesta de institución del premio anual, informada favorablemente, para que sea creada una Comisión Especial de señores Diputados que le den forma adecuada.»

Después de hacer uso de la palabra la Presidencia, para indicar que este escrito contiene dos puntos: Uno, referente a su decisión personal de renunciar a la asignación que por gastos de representación percibe y, otro, referente a la creación de un premio provincial que debe estudiar una Comisión de Diputados para formular la correspondiente propuesta al Pleno, considerando que tal Comisión podría estar integrada por los Miembros de la Comisión de Gobierno, más los dos portavoces de los grupos políticos P.C.E. y C.D. y el Presidente de la Comisión de Cultura.

El señor Prado López pregunta si se instituye ya el premio propuesto, a lo que contesta la Presidencia manifestando que lo que se propone es que se estudie en una Comisión Especial. El señor Prado López considera necesario un cierto debate sobre este asunto, replicándole la Presidencia para aclararle el contenido de su escrito.

Interviene el señor García Tizón para manifestar que si de lo que se trata es de proceder a la institución de un premio considera que la propia Comisión de Cultura debería ser quien estudiara este asunto y no una Comisión Especial, replicándole la Presidencia que el haber propuesto la creación de una Comisión Especial, se motiva en

el deseo de ampliar los miembros corporativos que puedan intervenir en el estudio y propuesta definitiva, aunque no tiene inconveniente en que el asunto pase a estudio de la Comisión de Cultura.

Sometida esta última propuesta a votación, resulta aprobada por unanimidad de todos los señores asistentes, declarando la Presidencia que pase a estudio de la Comisión de Cultura, Deportes, Juventud y Turismo, la posible creación de un premio provincial con las finalidades expresadas.

*Declaración de monumento histórico-artístico de carácter provincial a favor de la iglesia San Pedro, en La Mata (Toledo).*

Vista la comunicación enviada por el Director General de Bellas Artes en relación con el expediente de declaración de monumento histórico-artístico de carácter provincial en favor de la iglesia de San Pedro, en La Mata, de esta Provincia, vistos los informes del señor Arquitecto Provincial, en donde se recogen las características de la iglesia y el importe de las obras de restauración y conservación que inmediatamente debían de realizarse, así como los arreglos en sus proximidades. Los reunidos acordaron declarar monumento histórico-artístico de carácter provincial a la iglesia de San Pedro, en La Mata, asumiendo las obligaciones que le impone la legislación vigente, siempre que por parte del Estado se cumplan las que a él le compete.

